



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

**DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS**

"2012 - Año de Homenaje al doctor
D. MANUEL BELGRANO"

EXPEDIENTE N°:13096/12

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS

EXTRACTO: E/ LEY N° 2687- DEL DIA 14-11-12- FACULTASE EL PODER EJECUTIVO, POR UNICA VEZ, A PROCEDER A LA CONFIRMACION DE LOS CARGOS SUBROGADOS EN VIGENCIA EN LA ADMINISTRACION PROVINCIAL DE ENERGIA, MEDIANTE EL NOMBRAMIENTO CON CARÁCTER PERMANENTE DE CADA AGENTE EN LOS CARGOS DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 36/75, DE CONFORMIDAD A LO CONSIGNADO EN EL ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA LEY.-

DICTAMEN ALG N° 263/12.-

1

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 3° de la Ley N° 507 y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2687, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO -Santa Rosa, 20 NOV 2012



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA